

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103620416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'MRB', is written over a faint circular official stamp.

A small, handwritten mark or signature in black ink, possibly initials, is located at the bottom left of the page.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2848/2016

BITÁCORA: 16/G1-0362/04/16

Morelia, Michoacán, 04 de Mayo de 2016

ARNULFO MARIN BACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3285/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6.- El Paisano, Hidalgo, D-16-034-PAI-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 51.393 Metros cúbicos	6	75	80	13274465	13274470
6.- El Paisano, Hidalgo, D-16-034-PAI-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 66.811 Metros cúbicos	9	81	89	13274471	13274479
6.- El Paisano, Hidalgo, D-16-034-PAI-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 359.753 Metros cúbicos	45	90	134	13274480	13274524
6.- El Paisano, Hidalgo, D-16-034-PAI-001/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.601 Metros cúbicos	1	135	135	13274525	13274525
6.- El Paisano, Hidalgo, D-16-034-PAI-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.281 Metros cúbicos	1	136	136	13274526	13274526
6.- El Paisano, Hidalgo, D-16-034-PAI-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 39.208 Metros cúbicos	5	137	141	13274527	13274531
6.- El Paisano, Hidalgo, D-16-034-PAI-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.250 Metros cúbicos	2	142	143	13274532	13274533
6.- El Paisano, Hidalgo, D-16-034-PAI-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.406 Metros cúbicos	3	144	146	13274534	13274536
6.- El Paisano, Hidalgo, D-16-034-PAI-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.687 Metros cúbicos	2	147	148	13274537	13274538

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2848/2016

BITÁCORA: 16/G1-0362/04/16

Morelia, Michoacán, 04 de Mayo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO